



1

DIEGO FERNANDO JARAMILLO CARDONA
ABOGADO

Señor:
JUEZ CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.
E. S. D.

DEMANDANTE: JHAYDIVI LILIANA NUÑEZ RAMIREZ
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO JARAMILLO CARDONA
RADICADO: 2020-00134

REF.: DEMANDA DE AUMENTO DE CUOTA – CONTESTACIÓN

DIEGO FERNANDO JARAMILLO CARDONA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.838.998 de Villavicencio (Meta) portador de la T. P. 343.526 del C. S. de la J., domiciliado y residente en esta ciudad, actuando en nombre propio y representación, me permito dar contestación de la demanda de **AUMENTO DE CUOTA** interpuesta por la señora **JHAYDIVI LILIANA NUÑEZ RAMIREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.885.414 de Villavicencio, domiciliada y residente de la ciudad de Villavicencio, en calidad de madre de mi hijo **JUAN DIEGO JARAMILLO NUÑEZ** identificado con R.C. No. dentro del término establecido para ello:

EN CUANTO A LOS HECHOS MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- En cuanto al **PRIMER HECHO**, es cierto.
- En cuanto al **SEGUNDO HECHO**, es cierto
- En cuanto al **TERCER HECHO**, no es cierto, porque mediante acuerdo verbal con la señora **NUÑEZ RAMIREZ**, se estableció que los alimentos serian pagados en especie, el cual se ha cumplió a cabalidad, y se aportaran las respectivas facturas de la compra de los víveres que la señora demandante me solicitaba, por tal razón, no se había presentado ningún desacuerdo con la misma hasta la fecha.
- En cuanto al **CUARTO HECHO**, es parcialmente cierto, respecto de los gastos del colegio han sido compartidos, pero los materiales del colegio fueron comprados por el suscrito, situación que a la fecha no ha sido cancelado el dinero que le corresponde como mitad, pero no es el ánimo de cobrarlos.

Respecto de la entregan de los alimentos en especie, se compran quincenalmente los víveres necesarios, a parte se le compra por el suscrito dos cubetas de huevos mensuales, más pescado, carne y pollo el cual se compra semanal y sin tener en cuenta, que mi hijo se queda de tres a cuatro días a la semana en mi residencia, ya que lo recojo los días martes a las 5:pm y se lo entregó el miércoles al medio día, el día jueves a las 5:pm y se lo entrego el viernes al medio día y el día domingo a las 9:00 am y se lo entrego el lunes al medio día, otorgándole el desayuno, almuerzo, cena y recreación; así mismo, sin tener ninguna obligación con la madre, cuando se realizan almuerzos o comidas diarias en mi residencia, como también cuando se compran comidas rápidas se le lleva para la madre y para mi hijo. A parte cuando la señora demandante solicita hacer una diligencia personal o de



Carrera 33 # 3C – 82 de Villavicencio
Celular 3202817855
E-mail: difejaca87@hotmail.com



DIEGO FERNANDO JARAMILLO CARDONA
ABOGADO

viajar, el menor se queda con mis padres o con el suscrito bajo el cuidado y protección.

Respecto del proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado Primero de Familia del Circuito de Villavicencio, fue instaurado por la demandante de manera reprochable, teniendo en cuenta que el día 27 de junio tuvimos una discusión por la relación que mantiene de manera clandestina con un señor, el cual fue investigado a través del SPOA de la fiscalía y se evidencia que tiene 4 denuncia por violencia intrafamiliar y una por maltrato infantil a su hijo.

Por otro lado, a pesar que soy una persona conocedora de lo codiciosa que es la madre de mi hijo, he venido guardando las facturas de las compras de los alimentos en especie, desde el momento del nacimiento de mi hijo, ya que es una persona que padece de problemas bipolares, dentro de los cuales un día puede exigir que se le haga compras de manera en especie y posterior está pidiendo el dinero, o como es el caso que llegue a instáurale una denuncia por ejercicio arbitrario de la custodia, por negarme y ocultarme el menor.

- En cuanto al **CUARTO HECHO**, es parcialmente cierto, ya que la solicitud de la conciliación y establecimiento de la cuota, régimen de visitas y custodia, fue solicitada por el suscrito, como lo indica el acta de conciliación, ya que en varias ocasiones de manera de reproche y de mero capricho la señora **NUÑEZ RAMIREZ**, me negaba, me ocultaba y dejaba a mi hijo al frente donde la vecina, para que el suscrito no pudiera ver a mi hijo. (En razón a lo anterior, se le instauo ante la Fiscalía General de la Nación una denuncia por ejercicio arbitrario de la custodia)

Respecto de que soy abogado es cierto, realice mi judicatura ad honorem, la cual la inicie en abril del 2018 y la terminen en abril del 2019; el pasado 8 de febrero del 2020 con mucho esfuerzo y voluntad pude culminar mi carrera derecho, en razón a eso, el día 05 de marzo se hizo la inscripción y solicitud de mi tarjeta profesional, pero ha de recordarle a la demandante, que el pasado 19 de marzo del 2020, se suspendieron actividades por la pandemia covid 19, hasta el 01 de julio del 2020, por lo tanto, se me entrego la tarjeta profesional el pasado 05 de agosto del 2020, mediante acta del SIGMA.

Como es de pleno conocimiento de la demandante, que a la fecha me encuentro desempleado, que no tengo un salario estable, que soy una persona que si me toca pintar una vivienda, hacer domicilios, arreglar computadores y entre otros, para conseguir el sustento de mi hijo y de mis padres lo hago.

Así mismo, no tiene en cuenta las circunstancias que se enfrenta el mundo entero y el país, como lo son de salud, economía y desempleo, y más aún, que es de pleno conocimiento de la demandante que desde hace 2 años, tengo bajo mi cargo las obligaciones de mi padre **JORGE ELIECER JARAMILLO RIAÑO** de 67 años de edad, que es hipertenso y de mi madre **EYLER CARDONA** de 63 años de edad, quien es paciente de alto riesgo, producto de dos infartos al corazón, que no son pensionados, que mi padre tiene escolaridad hasta 5 de primaria y que mi madre no tiene estudio alguno, los cuales no pueden conseguir trabajo, se les debe proveer de alimentos como ascendientes. (Se aporta certificado de ADDRES, donde se prueba que somos desempleados).



DIEGO FERNANDO JARAMILLO CARDONA
ABOGADO

El artículo 04 del Decreto 196 de 1971 establece que para ejercer la profesión es necesario estar inscrito como abogado, en congruencia el artículo 14 del mismo, establece que una vez al estar inscrito se expedirá la tarjeta profesional con la cual se podrá ejercer la profesión. Por tal razón, se desconoce del porque la señora demandante manifiesta que el suscrito es un abogado litigante.

- De acuerdo a lo anterior, y a la luz que establece el Art., 419 del C.C., **"TASACIÓN DE ALIMENTOS.** Se deberán tomar de acuerdo a las facultades del deudor y circunstancias domésticas." En conclusión a la fecha me encuentro desempleado, no tengo un ingreso estable, y mis ingresos no me alcanzan a veces para la subsistencia digna de mis padres y del suscrito, pero he cumplido mi obligación como padre e hijo, aportándole doscientos mil pesos Mcte (\$200.000) para la cuota de alimentos que se le está entregando a la demandante, más sesenta y siete mil pesos Mcte (\$67.000), que se pagan producto de la pensión escolar de mi hijo, para un total de Doscientos sesenta y siete mil pesos como cuota de alimentos.

Así mismo, es de tener en cuenta que tengo más obligaciones como lo son pagos de servicios y alimentación. A la fecha no he podido pagar el préstamo de la gobernación de Meta, que fue donde solicite los dineros prestados para los 10 semestres de la Universidad por mi situación de desempleo. Debo en los bancos sumas de dinero exorbitantes las cuales tampoco he podido pagar.

EN CUANTOS LOS GASTOS QUE TRAE ALUSIÓN LA DEMANDANTE NO SON CIERTOS Y SON IRRISORIOS:

Respecto de \$400.000 mil pesos que la señora manifiesta que el menor se gasta en arriendo mensual y anual, no es cierto y son irrisorios, aclarando lo siguiente: en la casa de la señora NUÑEZ RAMIREZ, reside la señora madre de la demandante y es quien paga el canon de arrendamiento por la suma de \$700.000 mil pesos y residen 4 adultos dentro los cuales son su padre, madre, hermana y la demandante, la cual es la única que no se encuentran trabajando desde el mes de octubre o noviembre del año pasado. (NO ALLEGA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL MENOR). De recordarle a la demandante que dentro de la cuota alimentaria va incluida y que es una obligación de los adultos quienes se obligan ante la ley a contraer obligaciones y que los menores no son personas capaces de contraer obligaciones.

Respecto de \$50.000 mil pesos mensuales que la señora demandante manifiesta es de recordarle que son obligaciones de los mayores que residen dentro de la vivienda.

Respecto de \$780.000 mil pesos mensuales que la señora demandante manifiesta es totalmente mentira, ya que ni el menor ni el suscrito se gasta esa cantidad de dinero en alimentación y mucho menos ella que se encuentra desempleada. (NO ALLEGA FACTURAS NI QUE SE PUEDA COMPRABAR UN OBLIGACION, CLARA EXPRESA Y EXIGIBLE.). Es de recordarle a la demandante que los alimentos se tazan de acuerdo a los ingresos y deberes del deudor.





DIEGO FERNANDO JARAMILLO CARDONA
ABOGADO

Respecto de \$40.000 mil pesos mensuales que la señora demandante manifiesta es totalmente mentira, teniendo en cuenta que el que realizaba esas compras era el suscrito, y es de aclarar que dentro de lo que yo le compraba hasta el mes de julio del 2020, fecha en la que se le daba la cuota de alimentos en especie, le compraba al menor un tubo de crema que le dura en promedio de 3 a 4 meses, un tarro de shampo que le dura 5 a 6 meses por el poco cabello que tiene, tres jabones de baño, los cuales le duraban uno por mes, el cepillo de dientes se lo cambiaba cada 4 meses. (NO ALLEGA FACTURAS NI QUE SE PUEDA COMPRABAR UN OBLIGACION, CLARA EXPRESA Y EXIGIBLE.), Es de recordarle a la demandante que dentro de la cuota de alimento van incluidas estas pretensiones.

Medicamentos, \$20.000 es parcialmente cierto, teniendo en cuenta que la señora demandante le compra un tarro de emulsión de Scott y los medicamentos siempre se los compra el suscrito, dentro de los cuales le compro vitaminas para su buen estado de salud, la cual a la fecha ha sido ejemplar y lo único que ha tocado comprar es unas plantillas por una patología de pie plano que padece el menor, las cuales se compraron por el suscrito. (NO ALLEGA FACTURAS NI QUE SE PUEDA COMPRABAR UN OBLIGACION, CLARA EXPRESA Y EXIGIBLE.), allego factura de las plantillas, vitaminas y demás gastos de medicamentos que han sido comprados siempre por el suscrito.

Respecto al corte de cabellos \$20.000 mensuales, no es cierto, ya que a la madre del menor, el suscrito le da a parte \$10.000 pesos mensuales, para el corte cabello, o en otras situaciones yo lo llevo a peluquear, como también ha sido motilado por mi señora madre o el suscrito que sabemos cortar cabello. (NO ALLEGA FACTURAS NI QUE SE PUEDA COMPRABAR UN OBLIGACION, CLARA EXPRESA Y EXIGIBLE.), Es de recordarle a la demandante que dentro de la cuota de alimento van incluidas estas pretensiones.

Respecto de los uniformes escolares \$200.000 mil pesos, no es cierto, ya que dentro del acta de conciliación del 21 de septiembre del 2017 de la Procuraduría 30, se estableció que los gastos de colegio son 50-50, es decir, que para este año los uniformes nos valieron \$120.000 mil pesos y nos correspondió de a \$60.000 mil pesos cada uno, situación que la señora demandante no apporto porque no se encontraba trabajando y el suscrito fue el que sufrago dichos gastos. (NO ALLEGA FACTURAS NI QUE SE PUEDA COMPRABAR UN OBLIGACION, CLARA EXPRESA Y EXIGIBLE.). Es de recordarle a la demándate que ese gasto corresponde 50-50, de acuerdo al valor de los gastos que se encuentren los uniformes.

En cuanto al **SEXTO Y SEPTIMO HECHO**, no son ciertos, teniendo en cuenta que la señora demandante me convoco a dicha audiencia de conciliación a través del correo electrónico difejaca87@gmail.com, el cual no es mi correo, ya que mi correo es el difejaca87@hotmail.com, tal como lo señala el acta del 21 de septiembre del 2017, y no como lo señala el acta fallida del 06 de julio de 2020. Situación que la señora demandante manifiesta, afirma y desgasta la administración de justicia con un montón de mentiras y más aun sin pruebas que desvirtúen lo contrario.

Carrera 33 # 3C - 82 de Villavicencio
Celular 3202817855
E-mail: difejaca87@hotmail.com



5

DIEGO FERNANDO JARAMILLO CARDONA
ABOGADO

Aclarado lo anterior y trayendo a colación, el Art., 420 del C.C., "Los alimentos congruos o necesarios no se deben sino en la parte en que los medios de subsistencia del alimentario no le alcance para subsistir de un modo correspondiente a su posición social para sustentar la vida."

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

En cuanto a las pretensiones de la demanda me permito contestarlas en la siguiente forma:

- En relación con la **PRIMERA PRETENSION – ME OPONGO**, manifiesto que es ilógico, irrisorio y absurdo que la accionante pretenda una cuota alimentaria en cuantía de **NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MENSUALES (\$ 930.000) M/CTE**, pues soy una persona que hasta ahora entre al mundo de los profesionales, pero que a la fecha me encuentro desempleado y me ha tocado recurrir a oficios varios con el fin de subsistir y cumplir mis obligaciones; Como su señoría lo entenderá y más aún por las circunstancias de la pandemia, se incrementó el desempleo y no hay casi oportunidades laborales, por tal razón, a la fecha devengo menos de un salario mínimo mensual, con lo cual tengo que cubrir mi sustento, además del sustento de mis padres que son personas de la tercera edad y de mi hijo, con los cuales estoy obligado como hijo y padre cumpliendo como tal y de conformidad con la ley, es por esto señor Juez que no podría cumplir con lo pretendido por la actora en el caso de estudio.
- A la vez manifiesto que estoy dispuesto a seguir cumpliendo con mis obligaciones de padre para con mi hijo **JUAN DIEGO JARAMILLO NUÑEZ**, en igual forma que lo he venido haciendo, esto es como lo acordado en **AUDIENCIA DE CONCILIACION** de fecha 21 de septiembre del 2017 y ante este mismo Despacho, ver folio No 1 a pesar de lo acordado allí, el niño va de 3 o 4 días a mi residencia o cuando la madre tiene que hacer una diligencia, aclaro no solamente he venido cumpliendo con asignarle la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$ 200.000.) M/CTE mensuales**, más **SESENTA Y SIETE MIL PESOS MENSUALES (\$67.000)M/CTE**, de la **pensión escolar**, teniendo en cuenta que la cuota para el año 2020, se encuentra incrementada a **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$178.500)**, más los gastos escolares y médicos que a la fecha han sido pagados por el suscrito sin que la demandante cancela la mitad que le corresponden respecto a medicamentos, sino que además he suministrado al menor hijo en especie, como calzado, vestuario en general, pensiones y matriculas, útiles escolares, huevos, carnes, pollo, pescado, quesos, entre otros, y **CASI TODOS LOS DIAS**, que puedo llevarle comidas estilo hamburguesas, salchipapas, gourmet o caseras de que se preparan en mi casa, y hasta la madre degusta de las mismas,

Señor Juez, no veo la necesidad de aumentar la cuota alimentaria, pues yo pago **DOSCIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS MENSUALES (\$ 267.000) M/CTE, mensuales**, y si, así mismo la madre del menor y demandante paga lo correspondientes **DOSCIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS MENSUALES (\$ 267.000) M/CTE, mensuales**, ello sería un total



Carrera 33 # 3C – 82 de Villavicencio
Celular 3202817855
E-mail: difejaca87@hotmail.com



6

DIEGO FERNANDO JARAMILLO CARDONA
ABOGADO

QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MENSUALES (\$ 534.000) M/CTE , sin tener en cuenta lo aportado por mí en especie.

Por tal motivo y con mucho respeto solicito que en vez de aumento de la cuota alimentaria, está se establezca a la mitad en especie y la mitad en dinero, teniendo en cuenta que la demandante se gasta el dinero y no le compra nada al menor, situación que se ha venido presentando, porque en su pequeña inocencia manifiesta que ya no tiene nada en la casa que comer, ni de recreo ni de medias tardes porque su señora madre le manifiesta siempre que no tiene dinero y lo que se le paga como cuota a de alimentos se los gasta en otras cosas.

- Con relación a la **SEGUNDA PRETENSION**, manifiesto, que estaré presto a seguir cumpliendo con mi obligación de padre responsable en los términos en que sea más beneficioso, es decir, a través de la cuenta de ahorros o que la señora me firme al momento de recibir el dinero o especie si se autoriza, tal como se ha venido haciendo, sin necesidad de que se me intime, pues no veo razón para ello, y no comprendo el porqué de la pretensión de la actora, si el ánimo siempre ha sido poderle dar más de lo que alcance mis límites.

Que si tuviera un empleo digno y un ingreso económico, no habría necesidad de congestionar la justicia solicitando aumento de cuota, ya que el menor es mi sangre y lo adoro como hijo, y como padre quisiera darle de más.

- Solicito señor Juez se exhorte a la demandante y como abogada a no Congestionar la Justicia, y más aún a presentar una demanda sin pruebas, donde puede incurrir en un delito como lo puede ser el de falsedad procesal.

EXCEPCIONES DE MERITO

- **Excepción de enriquecimiento sin causa.**

Es notorio el interés de la demandante en el sentido de pretender se **AUMENTE LA CUOTA ALIMENTARIA**, de mi hijo menor, pues con ello quiere hacer uso indebido de lo aportado por mí en su favor, olvidando que **NO** tengo obligación alguna para con ella, solo con mi hijo menor; el hecho que la madre del menor se beneficie a mi costo constituye un enriquecimiento **SIN CAUSA**, hecho que se presentaría en esta litis y que estoy seguro no sucederá así.

Sírvase, Señor Juez declarar la excepción propuesta.

- **Excepción de Abuso del Derecho.**

Causa confusión y espanto, la habilidad con que la accionaste pretende un aumento de la cuota alimentaria de nuestro menor hijo, pues en forma habilidosa y disfrazada, además de temeraria quiere obtener un provecho para sí, pues no trabaja estando en la obligación de ello, para con ella y para con su hijo, pero pretende vivir a expensas de los alimentos debidos al menor.

Sírvase declarar probada la excepción propuesta.



Carrera 33 # 3C - 82 de Villavicencio
Celular 3202817855
E-mail: difejaca87@hotmail.com



7

DIEGO FERNANDO JARAMILLO CARDONA
ABOGADO

- Excepción de cumplimiento de la obligación.

Manifiesto al despacho que he venido cumpliendo con la obligación que como padre que me impone la constitución y la Ley, en razón **NO** solo con los **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MENSUALES (\$ 178.500) M/CTE**, más los **SESENTA Y SIETE MIL PESOS MENSUALES (\$67.000)**, por concepto de pensión escolar, más los gastos en especie que se presentan con motivo a salud y entre otros, sino con **DOSCIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$200.000)**, más los **SESENTA Y SIETE MIL PESOS MENSUALES (\$67.000)**, por concepto de pensión escolar, para un total de (\$267.000), pesos mensuales, y sin añadir los gastos como lo son ropa, la cual he aportado desde que la madre se quedó sin trabajo desde octubre del año pasado, así mismo, como los útiles escolares, recreación, manutención los días que se queda en mi casa que son de 3 a 4 días, y que comprenden de también con lo aportado por mí en especie.

Sírvase Señor Juez declarar probada la presente excepción.

PRUEBAS

Sírvase señor Juez tener como pruebas las siguientes.

- Acta de conciliación de la procuraduría 30 del 21 de septiembre del 2017.
- Las aportadas al proceso y las que Ud., considere de oficio, para el esclarecimiento de la brevedad y de los hechos materia de este.
- Documentales copia del recibo de compra de los almacenes, alkosto, éxito, justo y bueno, ara, D1 y de otros. Aporto facturación de noviembre y diciembre del 2019 hasta Julio del 2020.
- Recibos de caja menor de los meses de AGOSTO, SEPTIEMBRE del 2020, donde se le hace entrega la suma de \$200.000 mii pesos por concepto de cuota alimentaria, la cual esta establecida para el 2020 en \$178.500 pesos.
- Recibo de pago de la matrícula y de la pensión mensual del año 2020 del Colegio Santa Bárbara desde febrero hasta septiembre del 2020.
- Facturas de medicamentos donde se prueba que el suscrito es el que siempre vela por los medicamentos del menos sin necesidad de pedirle a la madre.
- Acta de entrega del consejo superior de la judicatura del 05 de agosto del 2020 – Tarjeta Profesional
- Certificados de ADDRES como desempleados de mis padre y del suscrito vinculados al régimen subsidiado.





DIEGO FERNANDO JARAMILLO CARDONA
ABOGADO

Testimoniales:

Sírvase señor Juez llamar en testimonio a los señores:

AURA MARIA BONILLA identificada C.C. No. 40.380.339 de Villavicencio, y a mis padre si la señora **JUEZ** lo ve pertinente, **JORGE ELIECER JARAMILLO RIAÑO** identificado con C.C. No. 474.260, **EYLER CARDON** identificada con C.C. No. 40.366.785, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, a quienes se podrá citar por intermedio mío; a quienes se les deberá exhortar a cerca de mi personalidad, y de mi cumplimiento de las obligaciones como padre para con mi hijo menor; lo demás que de oficio considere su Señoría.

En esta forma y encontrándome en término doy por contestada la presente demanda.

ANEXOS DE LA DEMANDA:

- Adjunto copia de la demanda para el archivo, otras con sus anexos para el traslado y para el defensor de familia.
- Documentos en el acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES:

A la demandante en el calle 3 # 28B – 38 Barrio Villas del Palmar de la ciudad de Villavicencio, (Meta), celular: 3204476375 correo electrónico liliananu@outlook.com

A la suscrito en la Carrera 33 # 3c - 82, de la ciudad de Villavicencio - Meta Tel: 3202817855, Correo electrónico difejaca87@hotmail.com

Del Señor Juez,

Atentamente,

DIEGO FERNANDO JARAMILLO CARDONA
C.C. 1.121.838.998 de Villavicencio (Meta)
T.P. 343.526 del C.S. de la J.



01
MERCADERIA S.A.S JUSTO & BUENO NIT 900.882.422-3
 Villavicencio La Alborada Cra 22 R 5 - 29 Manzana 2 Villavicencio

Descripcion	Cantidad	Valor
Azucar Blanca 1000 Gr	1	\$2.800 IV
Detergente Floral Estandar 10	2(\$2.650)	\$5.300 EX
Limpia pisos Bicarbonato 960 Ml	1	\$1.990 EX
Cepillo Dental Anatomico Super	3(\$1.390)	\$4.170 IV
Jamon Inyles Supercarnally 22	1	\$5.570 IV
Harina de Maiz Amarillo 1000	1	\$3.300 IV
Frijol Bola Roja 500 Gr	1	\$4.490 EX
Lentejas 500 Gr	1	\$2.390 EX
Maiz Pira 500 Gr	1	\$1.990 EX
Mini Choco Tostado 6 und 180 Gr	1	\$2.150 IV
Avena Unif Bolsa 200 Ml	10(\$700)	\$7.000 IV
Kumis Vaso 200 Gr	2(\$950)	\$1.900 IV
Ponzo Malta 1500 Ml	1	\$3.250 IV
Quesillo Bloque 400 Gr	1	\$5.500 EX
Chocolista Bolsa 200 Gr	1	\$3.990 IV
Queso Mozzarella Tostado 400 Gr	1	\$5.550 EX
Salchicha Tradicional 450 Gr	1	\$4.840 IV
Yogurt Cereal Surtido 3 Und 4	2(\$4.490)	\$8.980 IV
Lavaplatos Liquido 500 Ml	1	\$1.690 EX
Panquecito 6 und 160 Gr	1	\$2.600 IV
Aromaticos Surtidos 20 Bolsas	1	\$1.550 IV
Salsa de Tomate 300 Gr	1	\$2.390 IV
Acetate Girasol Claro 1000 Ml	1	\$6.390 IV
Sabon Azul 250 Gr	2(\$930)	\$1.860 EX
Superlonchera 12 Und	1	\$5.490 IV
Descuento Redondeo	1	-\$20 EX
Pan Tostado Blanco 450 Gr	1	\$1.990 EX
Ricostillas 8 Cubos 88 Gr	1	\$2.550 IV
Kola Granulada 210 Gr	1	\$5.900 IV
Total		\$105.550
Efectivo		\$110.000
Cambio		\$4.450

03
CARNES Y PESCADOS DEL LLANO

NIT: 1121907359
 BARRIO CENTRO
 VILLAVICENCIO META

REG 2020-07-07 12:46
 DAYANA MC801 117647
 CT 1

RODAJA \$10,440
 D. 870 KL
 @ \$12000 / 1 KL

PIERNA/PERMIL \$6,720
 1. 120 KL
 @ \$6000 / 1 KL

PIERNA/PERMIL \$6,750
 1. 125 KL
 @ \$6000 / 1 KL

TL \$23,910
 \$30,000
 \$6,090

CG

04
KOBA COLOMBIA S.A.S.

NIT: 900276962-1
 Somos Grandes Contribuyentes
 Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
 resolucio No. 012635 de Dic. 14 de 2018
 CR 22 3 05 = 41 MZ A URBANI F 11827 300
 DOMIC. P. L. VDA CANAVITA PQE INDUSTRIAL
 Y LOGISTICO DEL NORTE PD EL ANTOJO
 TOLIMACIPA --- TEL: 018000120201

03
DI CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
01014003022289	KUMIS 6 UNO LAT	3,950 A
01014010007729	BEBIDA DE YOGUR	690 A
01014010007712	BEBIDA DE YOGUR	690 A
01014010007736	BEBIDA DE YOGUR	690 A
4 X \$690		
01014023016213	BEBIDA DE AVENA	2,750 A
2 X \$1.590		
07709434063812	MIXTO SABOR CH	3,180 A
07709860070743	PAPAS SABOR A P	2,150 A
01016010023371	PAPAS FRITAS SA	1,890 A
01016010023664	PAPAS FRITAS SA	1,890 A
01014003013621	YOGURT CON CERE	1,490 A
01014011030138	YOGURT CON CERE	1,490 A
07707007200459	AZUCAR BLANCA I	2,800 C
SUBTOTAL		23,710
AHORRO ADICIONAL \$		-10
VALOR PAGADO		23,700
EFFECTIVO \$		30,000
CAMBIO		6,300
RESUMEN DE IMPUESTOS		
ID	TOTAL	IVA

01 \$ 105 550
 02 \$ 55 320
 03 \$ 23 910
 04 \$ 23 700
 208.480

Julio 2020

*** MERCADERIA SAS ***
 NIT 900.882.422-3
 KM 19 Autopista Norte
 Centro Empresarial TYFA
 JUSTO Y BUENO
 Bogota - Cundinamarca
 Villavicencio La Alborada

01

Factura de venta N: C583 - 93104

Codigo	Descripcion	Valor
0000465	Refrescos de fruta 2(\$3.550)	\$7.100 IV
0000129	Marina de Frigo Pas 2(\$900)	\$1.800 IV
0000353	Frijol Bola Roja 600	\$3.300 EX
0000521	Chocolito Bolsa 200	\$3.550 IV
0000039	Leche Destactosada 2(\$1.600)	\$3.200 EX
0000487	Pony Maita Rini Pet	\$900 IV
0000427	Avena UHT 200 gr 5(\$650)	\$3.250 IV
0000623	Yogurt con Cereal 2(\$3.300)	\$6.600 IV
0000142	Maggi Doble gusto Ca	\$2.150 IV
0000133	Spaguetti Santali 2(\$2.000)	\$4.000 IV
0000475	Cafe Instao Instado	\$6.950 IV
0000359	Lentejas 500 gr	\$1.850 EX
0000005	Azucar Blanca 1 Kg	\$2.450 IV
0001476	Gansito 45 gr 5 Und 2(\$3.950)	\$7.900 IV
0000191	Super Lonchera 12 Un	\$4.900 IV
0001088	Pasabocas Surtidos	\$4.250 IV
0000391	Lonchitas 161 gr	\$3.100 IV
0000411	Mortadela de Pollo	\$2.500 IV
0000543	Salchicha Tradicional	\$4.400 IV
0000224	Pandeguca Bunga Bwa	\$2.150 IV
	Total	\$69.700

02
 MERCADERIA SAS
 NIT 900.882.422-3
 KM 19 Autopista Norte
 Centro Empresarial TYFA
 JUSTO Y BUENO
 Cra 22 # 5 - 23 Manzana 2
 Villavicencio Alborada

Factura de venta N: C585 - 65286

Codigo	Descripcion	Valor
0000465	Refrescos de Fruta	\$3.550 IV
0000574	Mogolla Blanca 10 un	\$1.900 EX
0000549	Gaseosa Cola Negra 4(\$1.800)	\$7.200 EX
0000364	Mini Chcco Tajada 6	\$2.150 IV
0000009	Leche Deslactosada 2(\$1.600)	\$3.200 EX
0000427	Avena UHT 200 gr 6(\$650)	\$3.900 IV
0000753	Lavaplatos Liquido	\$1.950 IV
0000003	Arroz 88% Grano Ente 2(\$1.150)	\$2.300 EX
	Total	\$26.150
	Efectivo	\$30.000
	Cambio	\$3.850

04
 Turno Nro: 199 Hora: 20:07:36
 OBANO ZONA ROSA (C.C. BARCELONA)
 RAMON BECERRA
 CLL 27 NO. 39 - 19 LOCAL 2 Y 3
 VILLAVICENCIO
 META
 NIT: 19340141-8

Documento Equivalente No.S 202921
 NEG PTO FECHA CAJERO
 T001 1 29/06/2020 RAMON BECERR

DESCRIPCION	CANT	VALOR
SAND PER SUP-ESPE		20.600
TOTAL		20600
EXCLUIDO 0%		0
TOTAL ***		20600
ENTREGADO		20600

FORMAS DE PAGO

EFFECTIVO

unicovillavicencio@sandwichcubano.com

Autorizacion de numeracion de facturacion
 18763005221090 Prefijo S
 Fecha Formalizacion 20/03/2020
 Autorizacion de Rango 200001 Al 300000
 Fecha de Vigencia 24 Meses

01 \$ 69700
 02 \$ 26150
 03 \$ 78090
 04 \$ 20600
 194840

Junio 2020

MERCADERIA SAS
 NIT 900.882.422-3
 KM 19 Autopista Norte
 Centro Empresarial TYFA

JUSTO Y BUENO
 Cra 22 # 5 - 23 Manzana 2
 Villavicencio Alborada

Factura de venta N: C585 - 45788

Codigo	Descripcion	Valor
0000479	Leche en Polvo El Ro 3(\$7.450)	\$22.350 EX
0000521	Chocolista Bolsa 200	\$3.350 I4
0000279	Cereal Nestum Trigo 3(\$6.450)	\$19.350 I4
0000465	Refrescos de Fruta	\$3.550 I4
0000615	Yogurt Vaso Mora 200 2(\$900)	\$1.800 I4
0001183	YogVaso Frut Roj 200 2(\$900)	\$1.800 I4
0000616	Yogurt Vaso Fresa 2(\$900)	\$1.800 I4
0000461	Kumis Vaso 200 gr 2(\$900)	\$1.800 I4
0000617	Yogurt Vaso Melocoto 2(\$900)	\$1.800 I4
0000364	Mini Choco Tajada 6 2(\$2.150)	\$4.300 I4
0000497	Pony Malta Mini Pet 10(\$750)	\$7.500 I4
0000453	Salchicha de Pollo	\$2.850 I4
Total		\$72.250

01

TIENDAS ARA

Jeronimo Marín S.A.S.
 NIT: 900.480.511

GRAN CONTRAFUENTE F. 12/05/18
 REGIMEN COMUN

Somos Agentes de Retención de IVA
 Finca No. 05
 011-CL2 - 280 - Cra 2 Lote 4B
 Villavicencio

Artículo	Descripcion	Valor
0200001	000732 RED IC BOLSA	50 I
07700443180286	CARNEMOLID C	4.980 E
07700443193002	CHICHARRONCI	3.990 B
07700443105432	PULPA DE CER	5.980 B
07700443104794	STEAK DE LON	6.990 E
Total		21.990
Efectivo		250.000
Ajuste al Peso:		-40
Cambio:		128.050 \$

02

MERCADERIA SAS

NIT 900.882.422-3
 KM 19 Autopista Norte
 Centro Empresarial TYFA

JUSTO Y BUENO
 Cra 22 # 5 - 23 Manzana 2
 Villavicencio La Alborada

Factura de venta N: C585 - 69183

Codigo	Descripcion	Valor
0000479	Leche en Polvo El Ro	\$7.550 EX
0000429	Bebida Lact 1200gr	\$3.450 IV
Total		\$11.000
Efectivo		\$11.000
Cambio		\$0

04

03

MERCADERIA S.A.S JUSTO Y BUENO NIT 900.882.422-3
 Villavicencio La Alborada Cra 22 # 5 - 23 Manzana 2 Vil
 lavicencio - Meta

Descripcion	Cantidad	Valor
Harina de Maiz Blanco 100 Gr	1	\$3.300 IV
Salsa BBQ 200 Gr	1	\$1.890 IV
Mini Choco Tajada 6 und 80 gr	1	\$2.150 IV
Avena UHT Bolsa 200 Mililitros 8(\$700)	1	\$5.600 IV
Kumis Vaso 200 Gramos 3(\$950)	1	\$2.850 IV
Salchicha Tradicional 450 Gra	1	\$4.840 IV
Yogurt Vaso Fresa 200 Gramos	1	\$1.800 IV
Yogurt Cereal Surlido 3 uds 4	1	\$4.490 IV
Pan Tajado GoodMan 480 gr	1	\$2.750 EX
Ponquecito 6 und 160 gr	1	\$2.580 IV
Salsa de Tomate 500 Gr	1	\$2.390 IV
Jabon Azul 250 gr 2(\$930)	1	\$1.860 EX
Leche Chocolate Six Pack 1200	1	\$5.500 IV
Descuento redondeo	1	\$20 EX
Ricostilla 8 Cubos 88 Gr	1	\$2.550 IV
Total		\$43.650
Efectivo		\$50.000
Cambio		\$6.350

05

MERCADERIA SAS
 NIT 900.882.422-3
 KM 19 Autopista Norte
 Centro Empresarial TYFA

JUSTO Y BUENO
 Cra 22 # 5 - 23 Manzana 2
 Villavicencio Alborada

Factura de venta N: C583 - 71990

Codigo	Descripcion	Valor
0000429	Bebida Lact 1200gr	\$3.450 IV
0000427	Avena UHT 200 gr 5(\$650)	\$3.250 IV
0000364	Mini Choco Tajada 6	\$2.150 IV
0000544	Gaseosa Manzana Inn	\$1.800 EX
0000549	Gaseosa Cola Negra	\$1.800 EX
0000479	Leche en Polvo El Ro	\$7.550 EX
Total		\$20.000
Efectivo		\$20.000
Cambio		\$0

01 \$ 72.250
 02 \$ 21.990
 03 \$ 43.650
 04 \$ 11.000
 05 \$ 20.000

 168.890

Mayo 2020

01

MERCADERIA SCS
 NIT 900.882.422 3
 Km 19 Autopista Norte
 Centro Empresarial IVA
 JUSTO Y BUENO
 Cra 22 # 5 - 23 Manzana 2
 Villavicencio Alborada

Factura de venta N: 583 - 61495

Codigo	Descripcion	Valor
0000364	Mini Choco Tajada 6 2(\$2.150)	\$4.300 IV
0000479	Leche en Polvo 41 Ro 2(\$3.450)	\$6.900 EX
0000279	Cereal Nestum Frigo 2(\$6.450)	\$12.900 IV
0000461	Gaseosa Cola Negra 4(\$3.600)	\$12.900 EX
0000615	Yogurt Vaso Helado 6 2(\$900)	\$1.800 IV
0000616	Yogurt Vaso Helado 6 2(\$900)	\$1.800 IV
0000617	Yogurt Vaso Helado 6 2(\$900)	\$1.800 IV
0000521	Chocolista Bolsa 200	\$3.350 IV
Total		\$44.450

02

MERCADERIA SCS
 NIT 900.882.422 3
 Km 19 Autopista Norte
 Centro Empresarial IVA
 JUSTO Y BUENO
 Cra 22 # 5 - 23 Manzana 2
 Villavicencio Alborada

Factura de venta N: 583 - 70531

Codigo	Descripcion	Valor
0000	Chocolista Bolsa 200	\$3.350 IV
0000479	Leche en Polvo 41 Ro 2(\$3.450)	\$6.900 EX
0000429	Bebida Lact 1200gr 2(\$3.450)	\$6.900 IV
0000279	Cereal Nestum Frigo 2(\$6.450)	\$12.900 IV
0000549	Gaseosa Cola Negra 2(\$0.900)	\$1.800 EX
0000364	Mini Choco Tajada 6 2(\$2.150)	\$4.300 IV
0000427	Avena UHT 200 gr 5(\$650)	\$3.250 IV
0000191	Super Lonchera 12 Un	\$4.950 IV
0000433	Salchicha de Pollo	\$2.850 IV
0000089	Mortadela Tradicional	\$1.950 IV
Total		\$57.350

03

MERCADERIA SCS
 NIT 900.882.422 3
 Km 19 Autopista Norte
 Centro Empresarial IVA
 JUSTO Y BUENO
 Bogota Coordinadora
 Villavicencio la Florida

Factura de venta N: 516 - 300771

Codigo	Descripcion	Valor
0000461	Kumis Vaso 200 gr 4(\$6900)	\$3.600 IV
0000729	HIT Surtido 6 unid	\$4.650 IV
0000406	Carnie de Hamburguesa 2(\$35.000)	\$70.000 IV
0000543	Salchicha Tradicional	\$4.600 IV
0000098	Yogurt Vaso Helado 6	\$1.800 IV
0000794	Yogurt Vaso Helado 6	\$1.800 IV
0000479	Leche en Polvo 41 Ro	\$6.900 EX
0001096	Borrachitos de Maiz	\$1.200 EX
0000279	Cereal Nestum Frigo 2(\$6.450)	\$12.900 IV
0000364	Mini Choco Tajada 6 2(\$2.150)	\$4.300 IV
0000479	Leche en Polvo 41 Ro 2(\$3.450)	\$6.900 EX
0000364	Bolsa Costal	\$1.100 IV
0000089	Papel Higienico 30	\$10.950 IV
0000089	Sopa Lolor 5000 ml	\$2.850 IV
0000089	Clayton 200 200 ml	\$2.850 IV
Total		\$87.700

04

Pollo Tropical

FACTURA DE VENTA
 20/07/2020 12:26 PM

POLLEROS TROPICAL
 NIT: 1.128.389.000
 Alborada calle 5 n 22-26
 3112838900
 juandbellop@gmail.com

CONSEC. #
 FAC43423

ATENDIO: pollo tropical
 CLIENTE: Venta Mostrador a las 12:25:47

ITEM	CANT	VAL. U.	TOTAL
Ala Jumbo amarilla	1.46	\$ 6,000	\$ 8,760
TOTAL PRODUCTOS:			\$ 8,760
TOTAL A PAGAR:			\$ 8,760
Pagado con:			\$20.000
Cambio:			\$11.240
Tipo de cancelacion: Cont. Jo / Efectivo			

Agencia simplicado

ACSE 313 450 1357

GESADMIN PROGRAMA PUNTO DE VENTA

01 B 44 450
 02 B 57 350
 03 B 87 700
 04 B 87 600

198 260

Abril 2020

*** MERCADERIA SAS ***
 NIT 900.882.422-3
 KM 19 Autopista Norte
 Centro Empresarial TYFA
 JUSTO Y BUENO
 Bogota - Cundinamarca
 Villavicencio La Alborada

01

Factura de venta N: C583 - 101225

Código	Descripción	Valor
0000009	Leche Deslactosada 3(\$1.600)	\$4.800 EX
0000279	Cereal Nestor Trigo	\$6.450 IV
0000465	Refrescos de fruta 2(\$3.850)	\$7.700 IV
	Harina de Trigo Pas	\$900 IV
0000353	Frijol Bola Roja 500	\$3.300 EX
0000005	Azúcar Blanca 1 Kg	\$2.450 IV
0000930	Salsa de Tomate	\$2.300 IV
0000181	Salsa R60 200	\$1.500 IV
0000362	Maiz Pira 500 gr	\$1.200 EX
0000433	Salchicha de Pollo	\$2.850 IV
0000184	Salsa Rosada	\$1.200 IV
0000087	Pony Malta Mini Pet 6(\$900)	\$5.400 IV
	Yog Light FrutRoj200	\$900 IV
0001303	Yog Vaso Light Fresa	\$900 IV
0000615	Yogurt Vaso Mora 200	\$900 IV
0000461	Kumis Vaso 200 gr	\$900 IV
0000384	Mini Choco Tajada 6 2(\$2.150)	\$4.300 IV
	Pan de Leche 440 gr	\$2.000 EX
0000582	Gansito 45 gr 5 Und	\$3.950 IV
0001476	Maiz Tierno 340 g	\$2.550 IV
0001092	Avena UHT 200 gr 6(\$650)	\$3.900 IV
0000427	Barra Chocorrano 5 U	\$3.300 IV
0001477	Super Lonchera 12 Un	\$4.900 IV
0000191	Detergente Floral St	\$3.150 IV
0000021		
	Total	\$71.100
	Efectivo	\$101.100
	Cambio	\$30.000

Pollo \$ 16,947

02

TIENDAS ARA
 NIT 900.000.070-8
 IVA REG. COMUN - ALBORADA
 TEL XXXXXX - 01 5 5 23

FACTURA F O S 1000 - 49740

Caja : 300-01
 Consec. #: 068785
 Hora : 1:10 p.m.
 Vendedor : VIZO LEON RINCON JOSE SUAREZ
 Cond. Pago: CONTADO
 Cliente: VENTAS DE CONTADO
 N.I.T. : 19904-2000-0
 Código : 000000

Item Descripción Valor

Item	Descripción	Valor
011000	Pollo	\$16.947

Total \$ 16.947

03

CARNES Y PESCADOS DEL TIEMPO

NIT: 1121807304
 BARRIO CENTRO
 VILLAVICENCIO META

REG. 20/20 13:53
 DAYANA MERO 114436 CT

PIERMA TELNO/PRO \$10,588

1.925 KL \$8.000 1 KL

TEL \$10,588 \$10,588

01 \$ 71100

02 \$ 16947

03 \$ 10588

04 \$ 50450

05 \$ 17540

\$ 166.625

Marzo 2020

05

TIENDAS ARA

Jeronimo Martins Colombia S.A.S.
 NIT: 900.480.569-1

GRAN CONTRIBUYENTE Res. 13635/18
 REGIMEN COMUN

Somos Agentes de Retención de IVA
 Tienda No. 0511
 CL1-CL2 - 280 - Cra 29 Lote 4B
 Villavicencio

Artículo	Descripción	Valor
02000000011189	LECHE BOLSA	1.790 B
07704269101111	DANUSIA X 50	3.790 D
07700443106432	PULPA DE CER 2 UN x 6.980	11.960 B
Total		17.540

Efectivo 20.000
 Donaciones 10
 Cambio: 2.450 \$

RESUMEN DE IVA			
Tipo	Compra	Base/Imp	IVA
B= 0%	13.750	13.750	0
D= 5%	3.790	3.610	180

AUT FISCAL 18762011709009 10 diciem 2018
 RANGO 1 - 100001

FACTURA DE VENTA NRO 5114 012952
 Artículos vendidos: 4

*** MERCADERIA SAS ***
 NIT 900.882.422-3
 KM 19 Autopista Norte Centro Empresarial TYFA
 JUSTO Y BUENO
 Chia - Cundinamarca
 Villavicencio La Alborada

04

Factura de venta N: C585 - 139233

Código	Descripción	Valor
0000182	Leche Choc 1200mlCaj	\$5.700 EX
0000616	Yogurt Vaso Fresa 3(\$900)	\$2.700 IV
0000461	Kumis Vaso 200 gr 3(\$950)	\$2.850 IV
0000617	Yogurt Vaso Melocoto 2(\$900)	\$1.800 IV
0000615	Yogurt Vaso Mora 200 3(\$900)	\$2.700 IV
0000623	Yogurt con Cereal 3(\$1.300)	\$3.900 IV
0000487	Pony Malta Mini Pet 6(\$950)	\$5.700 IV
0000465	Refrescos de fruta	\$3.550 IV
0000427	Avena UHT 200 gr 11(\$650)	\$7.150 IV
0000543	Salchicha Tradicional	\$4.400 IV
0000391	Lonchitas 161 gr	\$3.300 IV
0000521	Chocolista Bolsa 200	\$3.700 IV
0000324	Huevos de Codorniz	\$3.000 EX
	Total	\$50.450

01

GRAN CONTRIBUYENTE Res. 2677/14
 REGIMEN COMUN
 Somos Agentes de Retención de IVA
 Tienda No. 0408
 (CI) 35 #140 - 44
 Villavicencio

Artículo	Descripción	Valor
07700798030632	ARZ. AL CARAVA 4 UN X 900	3,960 E
07702024025030	LECHE BODEGON 15,800 B	15,800 B
07613034027610	NESTLE MILK 10,150 G	10,150 G
Total:		29,910
Efectivo		\$50,000

02

TIENDAS ARA
 Jeronimo Martins Colombia S.A.S.
 NIT: 900.480.569-1
 GRAN CONTRIBUYENTE Res. 12635/18
 REGIMEN COMUN
 Somos Agentes de Retención de IVA
 Tienda No. 0596
 CR 43 # 41A-87
 Villavicencio

Artículo	Descripción	Valor
07702001100026	ALPINITO POT 3,190 B	3,190 B
07702001100019	ALPINITO POT 3,190 B	3,190 B
0704269106253	BEB. AVEN DLI 3,990 G	3,990 G
07506295388487	ORALB 3D WHI 2,990 G	2,990 G
07704269110984	REF. FRUTIRIK 3,690 C	3,690 C
07702189045782	DORTITAS MEG 3,350 G	3,350 G
Total:		20,400

04

MERCADERIA S.A.S. JUSTO Y BUENO
 NIT: 900.887.427-1
 KM19 Auto. Mer. Villavicencio Esperanza Calle 16-21 a 27 Villavicencio Meta

Descripcion	Cantidad	Valor
Oferta Tradicional 5percarne		\$6,750 IV
Galletas Festival Vainilla 12		\$4,500 IV
Avena 001 200 gr	6(\$500)	\$3,000 IV
Kumis Vaso 200 gr	3(\$750)	\$2,250 IV
Refrescos de Fruta Surtidos 6		\$2,900 IV
Pony Maita Mini Pet 200 ml	5(\$750)	\$3,750 IV
Yogurt Vaso Mora 200 gr	2(\$750)	\$1,500 IV
Yogurt Vaso Melocoton 200 gr		\$750 IV
Bebida Lactea Bolsa Fresa 100		\$2,100 IV
Yogurt con Cereal 150 gr	3(\$1,150)	\$3,450 IV
Yogurt Vaso Light Fresa 200 gr		\$750 IV
Ganito 45 gr 5 Unidades		\$3,250 IV
Collorito Fresa 200 gr		\$2,100 EX
total		\$36,250

05

MERCADERIA S.A.S. JUSTO Y BUENO
 NIT: 900.887.427-1
 KM19 Auto. Mer. Villavicencio Esperanza Calle 16-21 a 27 Villavicencio Meta

Descripcion	Cantidad	Valor
ARZ. AL CARAVA 4 UN X 900		3,960 E
LECHE BODEGON 15,800 B		15,800 B
NESTLE MILK 10,150 G		10,150 G
Total:		29,910
Efectivo		\$50,000

19 06

CARNES Y PESCADOS DEL LLANO
 NIT: 121007359
 BARRIO CENTRO VILLAVICENCIO META
 REG 2020-07-22 12:25
 DAYANA MCH01 123546 CT 1

COMBINAS \$6,978
 090 KL
 \$6400 / 1 KL

FINA \$7,360
 0,400 KL
 \$18000 / 1 KL

TL \$14,336
 \$14,336

DESCRIPCION PRECIO MED CANT. SUBTOTAL

ARZ. AL CARAVA	3,960	ATA	1.00	700
LECHE BODEGON	1,580	UNI	1.00	1,150
ARRACACHA	2,100	KIL	0.78	1,638
ARVEJA	3,980	KIL	0.72	2,866
EBOLLA CAB	1,600	KIL	1.85	2,960
EBOLLA LAR	1,900	KT	0.89	1,672
PLANTANO	750	UNI	1.00	750
ABICHUELA	1,980	KT	1.39	2,752
CA CRIOLL	3,700	KIL	2.15	7,955
MENTON	3,700	KIL	0.34	1,258
TORATE LAR	3,300	KIL	1.94	6,402
ANANORTA	1,400	KIL	1.67	2,338
ZAPALLO ZAK	1,580	KIL	1.25	1,975

SUB-T.: \$ 34,416 -DES.: \$ 0
 IVA: \$ 0 AJUST.: \$ -16
 VENDE.: GENERIC TOTAL: \$ 34,400
 CAJA: 003 CAMBIO: KGRASUPLIN
 RECTBL: \$ 50,500 CAMBIO: 16,100

>>> FORMAS DE PASO <<<
 EN CASH: \$ 34,400

RA 33 NO. 26-163 NUEVO MAIZARO
 VILLAVICENCIO (META/COLOMBIA)
 ** GRACIAS POR SU COMPRA **
 SOFTWARE POS: A.E.C. >>

03

01 \$ 41750
 02 \$ 29910
 03 \$ 34400
 04 \$ 20400
 05 \$ 36550

 163.010
 06 \$ 14336

177.346
 Febrero 2020

MERCADERIA S.A.S JUSTO Y BUENO NIT 900.882.422-3
 KM19 Auto. Norte TYFA, Chia - Cundinamarca
 Villavicencio La Alborada Cra 22 # 5 - 23 Manzana 2 VII
 Villavicencio - Meta

Descripcion	Cantidad	Valor
Oferta Tradicional Supercarro		\$7.700 IV
Super Lonchera 12 und		\$5.400 IV
Galletas Festival Vanilla 12		\$5.250 IV
Mini Choco Tajada 6 und 180 gr		\$2.150 IV
Lonchmix Marinela 161 gr		\$3.300 IV
Avena UHT 200 gr	10(\$650)	\$6.500 IV
Kumis Vaso 200 gr	4(\$950)	\$3.800 IV
Refrescos de fruta Surtidos 6		\$3.650 IV
Pony Malta Mini Pet 200 ml	7(\$950)	\$6.650 IV
Chocolista Bolsa 200 gr		\$3.700 IV
Yogurt Vaso Mora 200 gr	2(\$950)	\$1.900 IV
Yogurt Vaso Fresa 200 gr	2(\$950)	\$1.900 IV
Yogurt Vaso Melocotón 200 gr	2(\$950)	\$1.900 IV
Yogurt con Cereal Surtido 3 u		\$3.000 IV
Gansito 45 gr 5 unidades	2(\$4.100)	\$8.200 IV
Colfrancito Mora 200 gr		\$2.650 EX
Colfrancito fresa 200 gr		\$2.650 EX
total		\$70.800

01

MERCADERIA S.A.S JUSTO Y BUENO NIT 900.882.422-3
 KM19 Auto. Norte TYFA, Chia - Cundinamarca
 Villavicencio La Alborada Cra 22 # 5 - 23 Manzana 2 VII
 Villavicencio - Meta

Descripcion	Cantidad	Valor
Jamón Sandwich Ahumado 400 gr		\$4.850 IV
Super Lonchera 12 Und		\$5.350 IV
Avena UHT 200 gr	3(\$650)	\$1.950 IV
Kumis Vaso 200 gr	2(\$950)	\$1.900 IV
Yogurt Vaso Mora 200 gr		\$950 IV
Yogurt con Cereal Surtido 3 u		\$4.300 IV
Pañ Tornado Blanco 500 gr		\$2.050 EX
Leche Chocolate CJ 6 ud 1.200		\$5.700 EX
Queso Colby Jack Tajado 150 gr		\$6.650 IV
total		\$33.700

02

15

MERCADERIA S.A.S JUSTO Y BUENO NIT 900.882.422-3
 KM19 Auto. Norte TYFA, Chia - Cundinamarca
 Villavicencio La Alborada Cra 22 # 5 - 23 Manzana 2 VII
 Villavicencio - Meta

Descripcion	Cantidad	Valor
Mini Choco Tajada 6 und 180 gr		\$2.150 IV
Avena UHT 200 gr	7(\$650)	\$4.550 IV
Kumis Vaso 200 gr	2(\$950)	\$1.900 IV
Pony Malta Mini Pet 200 ml	7(\$950)	\$6.650 IV
Yogurt con Cereal Surtido 3 u		\$4.300 IV
Refrescos de fruta Surtido 6		\$4.950 IV
Colfrancito Mora 200 gr		\$2.650 EX
Colfrancito fresa 200 gr		\$2.650 EX
Super Lonchera 12 und		\$5.350 IV
total		\$35.600

03

*** MERCADERIA SAS ***
 NIT 900.882.422-3
 KM 19 Autopista Norte Centro Empresarial TYFA
 JUSTO Y BUENO
 Chia - Cundinamarca
 Villavicencio La Florida

Factura de venta N: C516 - 146518

Codigo	Descripcion	Valor
0001624	Leche Choc 1200ml(Ca) 2(\$5.700)	\$11.400 EX
0000615	Yogurt Vaso Mora 200 4(\$900)	\$3.600 IV
0000615	Kumis Vaso 200 gr 2(\$950)	\$1.900 IV
0000616	Yogurt Vaso Fresa 2(\$900)	\$1.800 IV
0000623	Yogurt con Cereal 3(\$1.300)	\$3.900 IV
0000427	Avena UHT 200 gr 8(\$650)	\$5.200 IV
0000487	Pony Malta Mini Pet 4(\$950)	\$3.800 IV
total		\$29.800

03

*** MERCADERIA SAS ***
 NIT 900.882.422-3
 KM 19 Autopista Norte
 Centro Empresarial TYFA

JUSTO Y BUENO

Carrera 33 # 18-65
 Villavicencio Florida

Factura de venta N: C514 - 53149
 Atendido Por: Duly Hoyos

Descripcion	Cantidad	Valor
7702879990712	Yogurt Vaso Mora 20	\$ 900 I
7702879991047	Kumis Vaso 200 gr 2(\$ 900)	\$ 1,800 I
7702879990705	Yogurt Vaso Melocot 4(\$ 900)	\$ 3,600 I
7702879990699	Yogurt Vaso Fresa	\$ 900 I
7702560035999	crema dental Blanqu	\$ 5,350 I
total		\$ 12,550

05

- 01 \$ 70800
- 02 \$ 33700
- 03 \$ 29800
- 04 \$ 35678
- 05 \$ 12550

182.528

ENERO 2020

16

01

Redeban
Multicolor

OCT 07 2016 19:29:47 RBLMCT 4.32

V/CIO SUPERMERCADO
CRA 22 8C-67

C. UNICO: 001175247 TER: 00120018
ID CAJERO: 0086044389

VISA EXP: 2208 CUC: 10 Cr
**4486 RECIBO: 003965 RRN: 001359

APR: E3247258EBEB06A2
AID: A000000031010
AP LABEL: VISA CREDITO

VENTA
No DOCUMENTO: 000000049
COMPRA NETA \$ 172.288
IVA \$ 15.324
INC \$ 1.000
TOTAL \$ 188.612

DIEGO JARAMILLO
*** CLIENTE ***

02

MERCADERIA SAS
NIT 900.882.422-3
KH 19 Autopista Norte
Centro Empresarial IVFA

JUSTO Y BUENO
Cra 22 # 5 - 23 Manzana 2
Villavicencio La Alborada

Factura de venta N: 0583 - 79747

Codigo	Descripcion	Valor
0000427	Avena UHT 200 gr 6(5650)	\$3.900 IV
0000465	Refrescos de Fruta	\$3.550 IV
0000736	Pankipe 300 gr	\$3.950 EX
Total		\$11.400

Noviembre y
Diciembre 2019

01 \$ 188.612

02 \$ 11.400

03 \$ 5.200

04 \$ 152.780

05 \$ 27.800

385.792

03

MERCADERIA SAS
NIT 900.882.422-3
KH 19 Autopista Norte Centro Empresarial IVFA
JUSTO Y BUENO
Cra. Cuatrimarca
Villavicencio La Alborada
Cra 22 # 5 - 23 Manzana 2 Villavicencio - Meta

Factura de venta N: 0583 - 79747

Codigo	Descripcion	Valor
0000427	Avena UHT 200 gr	\$5.200 IV
Total		\$5.200

04

Redeban
Multicolor

NOV 06 2016 19:29:47 RBLMCT 4.32

EXITO VILLAVICENCIO CE
CLL 37B 29-83

C. UNICO: 001175247 TER: 00120018
ID CAJERO: 0086044389

VISA EXP: 2208 CUC: 05 Cr
**4486 RECIBO: 003965 RRN: 004299

APR: E3247258EBEB06A2
AID: A000000031010
AP LABEL: VISA CREDITO

VENTA
No DOCUMENTO: 000000057
COMPRA NETA \$ 138.859
IVA \$ 13.921
INC \$ 0
TOTAL \$ 152.780

DIEGO JARAMILLO
*** CLIENTE ***

05

MERCADERIA SAS
NIT 900.882.422-3
KH 19 Autopista Norte Centro Empresarial IVFA
JUSTO Y BUENO
Cra. Cuatrimarca
Villavicencio La Alborada
Cra 22 # 5 - 23 Manzana 2 Villavicencio - Meta

Factura de venta N: 0583 - 79747

Codigo	Descripcion	Valor
0000427	Avena UHT 200 gr	\$11.400 EX
0000465	Refrescos de Fruta	\$4.500 IV
0000736	Pankipe 300 gr	\$3.950 IV
0000465	Refrescos de Fruta	\$2.850 IV
0000465	Refrescos de Fruta	\$1.800 IV
0000736	Pankipe 300 gr	\$3.300 IV
Total		\$27.800

17

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

FECHA: 21/Julio/2020 \$200.000

PAGADO A: Lilibana Nuñez Ramirez

POR CONCEPTO DE: Pensión Alimentaria - Agosto 2020

VALOR (En letras) Doscientos mil peso

CÓDIGO

FIRMA DE RECIBIDO

APROBADO

Lilibana Nuñez
C.C. O NIT. 112885914

18

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

FECHA:

04 Agosto 2020

\$ 200.000

PAGADO A:

Liliana Nuñez Romero

POR CONCEPTO DE:

Cuota de Alquiler -

Septiembre 2020

VALOR (En letras)

Doscientos mil pesos mcte

CÓDIGO

FIRMA DE RECIBIDO

APROBADO

Liliana Nuñez
C.C. ONT. 121859119



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia -URNA-

ACTA DE ENTREGA TARJETAS PROFESIONALES DE ABOGADO, LICENCIAS TEMPORALES Y CARNÉ JUECES DE PAZ Y DE RECONSIDERACIÓN

CIUDAD Y FECHA: 05/08/2020

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NÚMERO: 343 526

LICENCIA TEMPORAL:

CARNÉ JUEZ DE PAZ Y RECONSIDERACIÓN:

Por medio de la presente acta, se deja constancia que se hace entrega del documento del Señor(a) Doctor(a), (Nombres y Apellidos) Diego Fernando Jaramillo Cardona solicitado por uno de los siguientes trámites.

INSCRIPCIÓN

DUPLICADO

Quien recibe el documento es el titular o personal o autorizado.

Si

No

FIRMA: [Signature]

NOMBRE: Diego Fernando Jaramillo Cardona

C.C. No.: 1121838998 de U/C



Huella

PERSONA QUIEN ENTREGA

NOMBRE: _____

CARGO: _____

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE: _____

CÓDIGO F-MRA-03	ELABORÓ LIDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA -CENDOJ	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



No. SCS/80 - 4

No. GP 059 - 4



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACION	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	474260
NOMBRES	JORGE ELIECER
APELLIDOS	JARAMILLO RIAÑO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	META
MUNICIPIO	VILLAVICENCIO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	MEDIMAS EPS S.A.S. - CM	SUBSIDIADO	01/12/2015	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
 DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud
 Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACION	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	40366785
NOMBRES	EILER
APELLIDOS	CARDONA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	META
MUNICIPIO	VILLAVICENCIO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	RÉGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	MEDIMAS EPS S.A.S. - CM	SUBSIDIADO	01/12/2015	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACION	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1121838998
NOMBRES	DIEGO FERNANDO
APELLIDOS	JARAMILLO CARDONA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	META
MUNICIPIO	VILLAVICENCIO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOP1 ATLANTICO	SUBSIDIADO	01/10/2015	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

23

Facturas
medicamento

YECENIA RODRIGUEZ URQUIJO
 DROGUERIA DEL META
 Nit:1121837038-2
 CRA 32 N.30-92 B.SESQUICENTENARIO
 Telefono: 6689218 - 3114553572
 TURA DE VENTA No.: DDM103936
 Fecha: 04/09/2018 Hora: 19:30
 Cajero: PRIMER TURNO RE Caja: 01
 Vendedores: 08 DIANA RUMERO

YECENIA RODRIGUEZ URQUIJO
 DROGUERIA DEL META
 Nit:1121837038-2
 CRA 32 N.30-92 B.SESQUICENTENARIO
 Telefono: 6689218 - 3114553572
 FACTURA DE VENTA No.: DDM61661
 Fecha: 04/09/2018 Hora: 19:30
 Cajero: PRIMER TURNO RE Caja: 01
 Vendedores: 08 DIANA RUMERO

Codigo	Articulo Iv	Cant	Total
13820	TRIPACLOL 00 E	10	3,500
374	500 MG CAPSULAS EF CIA X 100 UN		
	10 Fracciones		\$350,00

Codigo	Articulo Iv	Cant	Total
21490	FLUIMUCIL 00 U	1	14,400
	LISTO JARABE FCO X 75 ML		

IVA %	VR.BASE	VR.IVA	TOTAL
0.00	3,500	0	3,500

ITEMS:	1 01 EFECTIVO	\$	20,000
	CAMBIO	\$	16,300

IVA %	VR.BASE	VR.IVA	TOTAL
0.00	14,400	0	14,400

ITEMS:	1 01 EFECTIVO	\$	20,000
	CAMBIO	\$	5,600

RESOLUCION DE FACTURACION Nro
 18762006545191 AUT 10000 AL 200000
 REGIMEN COMUN RESOLUCION 14421113821
 DOMICILIOS GRATIS 8:00 AM HASTA 9:00 PM

RESOLUCION DE FACTURACION Nro
 18762006545191 AUT 10000 AL 200000
 REGIMEN COMUN RESOLUCION 14421113821
 DOMICILIOS GRATIS 8:00 AM HASTA 9:00 PM

Software TECHNOLOGY.COM SAS N:900364130-6
 Tel:7031414-3135099238 Bogota-Colombia

YECENIA RODRIGUEZ URQUIJO
 DROGUERIA DEL META
 Nit:1121837038-2
 CRA 32 N.30-92 B.SESQUICENTENARIO
 Telefono: 6689218 - 3114553572
 FACTURA DE VENTA No.: DDM103936
 Fecha: 05/25/2018 Hora: 20:47
 Cajero: PRIMER TURNO RE Caja: 01
 Vendedores: 06 JAVIER HERNANDEZ

YECENIA RODRIGUEZ URQUIJO
 DROGUERIA DEL META
 Nit:1121837038-2
 CRA 32 N.30-92 B.SESQUICENTENARIO
 Telefono: 6689218 - 3114553572
 DE VENTA No.: DDM103936
 Fecha: 10/08/2018 Hora: 13:24
 Cajero: PRIMER TURNO RE Caja: 01
 Vendedores: 06 JAVIER HERNANDEZ

Codigo	Articulo Iv	Cant	Total
2371	ADVIL CHI 00 U	1	18,600
	EN SUSPENSION FCO X 100 ML		

IVA %	VR.BASE	VR.IVA	TOTAL
0.00	18,600	0	18,600

ITEMS:	1 01 EFECTIVO	\$	50,000
	CAMBIO	\$	27,200

Articulo Iv	Cant	Total
COFICIL 4 00 U	1	12,500
JARABE NINOS ICOM FCO X 120 ML		

VR.BASE	VR.IVA	TOTAL
12,500	0	12,500

ITEMS:	1 01 EFECTIVO	\$	12,500
	CAMBIO	\$	0

RESOLUCION DE FACTURACION Nro
 18762006545191 AUT 10000 AL 200000
 REGIMEN COMUN RESOLUCION 14421113821
 DOMICILIOS GRATIS 8:00 AM HASTA 9:00 PM

RESOLUCION DE FACTURACION Nro
 18762006545191 AUT 10000 AL 200000
 REGIMEN COMUN RESOLUCION 14421113821
 DOMICILIOS GRATIS 8:00 AM HASTA 9:00 PM

Software TECHNOLOGY.COM SAS N:900364130-6
 Tel:7031414-3135099238 Bogota-Colombia

YECENIA RODRIGUEZ URQUIJO
 DROGUERIA DEL META
 Nit:1121837038-2
 CRA 32 N.30-92 B.SESQUICENTENARIO
 Telefono: 6689218 - 3114553572
 TURA DE VENTA No.: DDM103936
 Fecha: 10/08/2018 Hora: 13:27
 Cajero: PRIMER TURNO RE Caja: 01
 Vendedores: 06 JAVIER HERNANDEZ

Codigo	Articulo Iv	Cant	Total
2371	ADVIL CHI 00 U	1	18,600
	EN SUSPENSION FCO X 100 ML		

IVA %	VR.BASE	VR.IVA	TOTAL
0.00	18,600	0	18,600

ITEMS:	1 01 EFECTIVO	\$	18,600
	CAMBIO	\$	0

RESOLUCION DE FACTURACION Nro
 18762006545191 AUT 10000 AL 200000
 REGIMEN COMUN RESOLUCION 14421113821
 DOMICILIOS GRATIS 8:00 AM HASTA 9:00 PM

Software TECHNOLOGY.COM SAS N:900364130-6
 Tel:7031414-3135099238 Bogota-Colombia

YECENIA RODRIGUEZ URQUIJO
DROGUERIA DEL META
Nit:1121837038-2

CRA 32 N.3C-92 B.SESQUICENTENARIO
Telefono: 6689218 - 3114553572

FACTURA DE VENTA No.: DDM71596
Fecha: 05/22/2018 Hora: 21:29
Cajero: PRIMER TURNO RE Caja: 01
Vendedores: 08 DIANA ROMERO

Codigo	Articulo	Iv	Cant	Total
22468	DERMIQUEM 00 U		1	16,000
	S.P.CREMA 30% POT X		60 GR	
Iva %	VR.BASE	VR.IVA	TOTAL	
0.00	16,000	0	16,000	
ITEMS:	1 01 EFECTIVO	\$		50,000
	CAMBIO	\$		34,000

RESOLUCION DE FACTURACION Nro
18762006545191 AUT 10000 AL 200000
REGIMEN COMUN RESOLUCION 14421113821
DOMICILIOS GRATIS 8:00 AM HASTA 9:00 PM

Software TECHNOLOGY.COM SAS N:900364130-6
Tel:7031414-3135099238 Bogota-Colombia

DROGUERIA LA CORALINA
NIT:86082331-7
CALLE 3 # 32-03 B. LA CORALINA

Factura de Venta Nro: 17219
Fecha:2017/11/01 Hora:18:57:39
Atendio : JOSE CENDALES
Condicion de pago: CONTADO

PRODUCTO		
CANTIDAD	V/R.UNI	V/R TOTAL
HUGGI ET 4 INDIV	PANAL PAQUE XI COLP	
1	23,500.00	23,500.00
SUBTOTAL:		23,500.00
TOTAL:		23,500.00
CANCELA CON:		23,500.00
CAMBIO:		

MEDIO DE PAGO
EFECTIVO 23,500.00

IVA REG SIMPL. ACT ECONOMICA 4773
NO SOMOS AUTORRETENEDORES.

SALUD ECONOMIA Y SERVICIO

DROGUERIA DEL META

YECENIA RODRIGUEZ U.
Nit: 1121837038

Regimen Simplificado y

CRA 32 #3C-92 SESQUICENTENARIOTel:668

FACTURA DE VENTA No.06000049775

Telefono: 6689218 VILLAVICENCIO

18:14:28 2016/07/04

Producto	Cant	Valor
LECHE KLIM 1+	X 200 - 1	39,500

Total: 39,500

Vendedor: YECENIA RODRIGUEZ U. Caja: 1
Efectivo 0

DOMICILIO GRATIS
TEL 3114553572
GRACIAS POR SU COMPRA
REGIMEN SIMPLIFICADO

DROGUERIA LA CORALINA
NIT:86082331-7
CALLE 3 # 32-03 B. LA CORALINA

Factura de Venta Nro: 19353
Fecha:2018/01/18 Hora:20:26:15
Atendio : JOSE CENDALES
Condicion de pago: CONTADO

PRODUCTO		
CANTIDAD	V/R.UNI	V/R TOTAL
PEQUENIN ETAPA 5	PANAL PLUS 30	
1	23,900.00	23,900.00
SUBTOTAL:		23,900.00
TOTAL:		23,900.00
CANCELA CON:		23,900.00
CAMBIO:		

MEDIO DE PAGO
EFECTIVO 23,900.00

IVA REG SIMPL. ACT ECONOMICA 4773
NO SOMOS AUTORRETENEDORES.

SALUD ECONOMIA Y SERVICIO

24

Facturas
medicamentos

Educar y formar personas con actividades lúdicas, con afecto y técnicas académicas generando afición en el aprendizaje.

25

FECHA DE PAGO: 3 DÍA 03 MES 2020
PAGO DEL MES DE: mayo GRADO: Trans
NOMBRE DEL ALUMNO: Juan Diego Jaramilla
MATERIALES: CONCEPTO VALOR
TARDE: —
ALMUERZO: 67.000
DANZA: —
OTRO: MUSICA —
RECIBÍ: *[Signature]* TOTAL: 67.000
Nº 0108
160 33 500

Educar y formar personas con actividades lúdicas, con afecto y técnicas académicas generando afición en el aprendizaje.

FECHA DE PAGO: 16 DÍA 05 MES 2020
PAGO DEL MES DE: mayo GRADO: Jardín
NOMBRE DEL ALUMNO: Juan Diego Jaramilla
MATERIALES: CONCEPTO VALOR
TARDE: —
ALMUERZO: 60.000
DANZA: —
OTRO: MUSICA —
RECIBÍ: *[Signature]* TOTAL: 60.000
Nº 0620

Pension 2020
Valor 67000
Descuento por Covid 19
\$ 17,000 = 50.000
nuestra es la pandemia

Educar y formar personas con actividades lúdicas, con afecto y técnicas académicas generando afición en el aprendizaje.

FECHA DE PAGO: 3 DÍA 04 MES 2020
PAGO DEL MES DE: Abril GRADO: Jardín
NOMBRE DEL ALUMNO: Juan Diego Jaramilla
MATERIALES: CONCEPTO VALOR
MATRICULA: —
PENSIÓN: 60.000
SEGURO: —
OTRO: 20.000
RECIBÍ: *[Signature]* TOTAL: 80.000

Educar y formar personas con actividades lúdicas, con afecto y técnicas académicas generando afición en el aprendizaje.

FECHA DE PAGO: 28 DÍA 07 MES 2020
PAGO DEL MES DE: Agosto GRADO: Trans
NOMBRE DEL ALUMNO: Juan Diego Jaramilla
MATERIALES: CONCEPTO VALOR
TARDE: 50.000
ALMUERZO: —
DANZA: —
OTRO: MUSICA —
RECIBÍ: *[Signature]* TOTAL: 50.000
Nº 0212

Educar y formar personas con actividades lúdicas, con afecto y técnicas académicas generando afición en el aprendizaje.

FECHA DE PAGO: DÍA 08 MES 09 AÑO 2020
PAGO DEL MES DE: septiembre GRADO: Niñez
NOMBRE DEL ALUMNO: Juan Diego Jaramilla
MATERIALES: CONCEPTO VALOR
TARDE: —
ALMUERZO: —
DANZA: MUSICA —
OTRO: —
RECIBÍ: Marcela Ronderos TOTAL: 50.000
Nº 0228